

Imprimir

Estos días se ha acentuado el debate sobre el sistema de pensiones. El tema es relevante porque tiene impactos directos en la calidad de vida de las personas, en el equilibrio fiscal, y en la actividad económica y financiera.

1. Las pensiones tienen incidencia directa en la calidad de vida

La calidad de vida de los viejos es un asunto neurálgico de la seguridad social. Las condiciones actuales se podrían mejorar. Sería ideal una pensión con cobertura universal. Y, ojalá, alcanzar el sueño de una renta básica universal.

La renta básica universal debe ser el horizonte estratégico. Hacia allí se debería apuntar. Mientras tanto, se tienen que buscar alternativas que amplíen la cobertura de las pensiones. Y este proceso obliga a superar las limitaciones estructurales que existen actualmente.

Los logros que se consigan en materia pensional favorecen a todos los miembros de la familia, porque los miembros jóvenes no se tienen que responsabilizar de manera directa por la financiación de los viejos.

Desde el punto de vista de la calidad de vida, el *régimen de prima media* (RPM) es superior al *régimen de ahorro individual con solidaridad* (RAIS). En el RPM los jóvenes de hoy contribuyen a favor de los viejos de hoy. En el RAIS, el joven de hoy ahorra con la expectativa de que después de 25 años, el rendimiento de su capital le permita tener un ahorro suficiente para disfrutar la vejez.

Por su naturaleza, el RPM protege contra las fluctuaciones erráticas del mercado financiero. El RAIS, en cambio, deja al ahorrador a merced de los vaivenes de las tasas de interés. Si el rendimiento de los activos financieros cae, la pensión baja. Esta incertidumbre no se presenta en el RPM.

2. Los fondos privados también son deficitarios

En su discurso, los fondos privados han dicho que el RAIS evitará los problemas fiscales, porque el sistema es autofinanciado. Este postulado es falso porque, como el RPM necesita subsidios del Estado. La garantía de pensión mínima, que exige la ley para quienes hayan cotizado las semanas reglamentarias, tiene que ser garantizada con recursos públicos.

Y para cerrar esta brecha no queda otro camino diferente a los impuestos. Y éstos se deberían diseñar de tal forma que sean progresivos, de tal manera que la tarifa del impuesto vaya aumentando a medida que crece el ingreso y la riqueza.

Uno de los asuntos más polémicos ha sido el 3% de las comisiones de administración y seguros (previsionales y para pensión mínima), que cobran las administradoras de los fondos de pensiones. Este porcentaje es muy elevado porque los fondos privados manejan 358 billones de pesos, así que las comisiones están alrededor de los 10 billones de pesos. Es necesario, entonces, que bajen las comisiones. Perfectamente podrían ser del 1%. La reducción de las comisiones se reflejará en una pensión más alta.

Es inaceptable el monopolio de los dos principales fondos privados: Porvenir y Protección. Entre ambos administran el 85% del monto total de las pensiones. Y es más censurable que estos dos fondos pertenezcan al Grupo Aval, y al Grupo Empresarial Antioqueño (GEA). Se debe rechazar el decreto 1486 de 2018, expedido la víspera de que terminar el gobierno Santos, que le permite a los fondos comprar acciones de las empresas de los conglomerados a los que pertenecen. Esta norma favorece el monopolio y el “enroque” entre empresas del grupo.

Los fondos privados no resuelven los problemas fiscales estructurales y, además, tienen privilegios de monopolio que se deben eliminar.

3. El destino del ahorro pensional afecta la actividad económica y el mercado financiero

Puesto que el monto del ahorro pensional es significativo, se debe discutir el destino de estos recursos. Su impacto sobre la actividad económica y el mercado financiero es importante. Se debe abrir el debate público sobre las diferentes alternativas de asignación del ahorro

pensional. Se debe discutir, por ejemplo, si es conveniente que estos recursos se utilicen para la compra de TES.

El ahorro pensional debería impulsar inversiones que tengan efectos multiplicadores positivos. Estos recursos pueden contribuir a la financiación de obras públicas que además de sus bondades intrínsecas, impulsan el producto y el empleo.

La evaluación del papel de los fondos privados debe incluir un examen de los impactos macro que tienen sus decisiones de portafolio. La reglamentación existente sobre las condiciones de inversión de los fondos es demasiado estrecha y no considera los efectos macro que se derivan de las diferentes modalidades de asignación de los recursos.

4. Conclusión

En el camino hacia la renta básica se puede avanzar hacia resultados intermedios. Para comenzar, es fundamental revisar el manejo del ahorro pensional por parte de los fondos privados. Pero esta reflexión tiene que considerar de manera explícita las consecuencias de la concentración del 85% del ahorro en manos de Protección y Porvenir. Además, en la reforma de las pensiones se debe reducir el 3% destinado a las comisiones.

En cualquier hipótesis, el sistema pensional tiene que ser subsidiado, así que es importante conjugar la reflexión sobre la financiación de las pensiones con la importancia de consolidar impuestos progresivos. Sin recursos del Estado no es posible consolidar sistemas pensionales sostenibles.

Jorge Iván González

Foto tomada de: Caracol Radio